



ORDENANZA MUNICIPAL N° 03/16 (TRES)

ORDENANZA N° 03/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 105/2016 Y SE APRUEBA EL *PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE* DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-----

VISTO:

La nota de la Intendencia M.H.I.M. N° 144/2016 en la cual remiten el Plan de Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Hohenau que fue aprobado por Resolución Municipal N° 105/2016, y la necesidad de contar con un Plan de Desarrollo Sustentable para el Municipio de Hohenau,-----

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento al Decreto N° 4774/16, reglamentario de la Ley N° 5554/16 en su Art. 327, establece que los gobiernos subnacionales deberán presentar su Plan de Desarrollo Departamental y Municipal (PDDM) a la STP, hasta el primero de junio próximo, para lo cual se tendrá en cuenta tres ejes estratégicos: reducción de la pobreza, crecimiento económico inclusivo e inserción de Paraguay en el mundo; y las estrategias para el logro de estos objetivos.-----

Que, el Art 224 de la Ley 3966/2010 dispone que las Municipalidades establecerán un sistema de planificación del Municipio que constará como mínimo de dos instrumentos: el Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y el Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial.-----

Que el Art 225 de la Ley 3966/2010 establece que el Plan de Desarrollo Sustentable tendrá por finalidad el Desarrollo Urbano y Rural armónico con sus recursos Naturales, con miras al bienestar colectivo. El plan de Desarrollo Sustentable es un Instrumento Técnico y de Gestión Municipal en el que se define los objetivos, Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos en los ámbitos Social, Económico, Ambiental, Institucional y de Infraestructura orientados a lograr la equidad social, el crecimiento económico y la sustentabilidad ecológica en el municipio.-----

Que, el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable fue presentado por los miembros del Consejo de Desarrollo Distrital ante el plenario de la Junta Municipal de Hohenau, donde luego de un amplio debate y aclaraciones pertinentes de los mismos, se resolvió aprobar y ratificar el referido plan.-----

Por tanto y a mérito de expuesto:-----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU,
REUNIDA EN CONSEJO**

ORDENA:

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución de la Intendencia Municipal N° 105/2016 y **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SUSTENTABLE** de la Municipalidad del Distrito de Hohenau, Departamento de Itapúa.-----

Art. 2°: **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes, para la apropiada difusión de esta ordenanza y cumplido archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----

Ivonne Hempel D.
Secretaria Junta Municipal

Lauro G. Krug S.
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza, envíese copias al Ministerio del Interior y la Gobernación de conformidad con la Ley N° 3699/2010 "Orgánica Municipal", publíquese y cumplido archívese. Hohenau, el día de mayo de 2016

Norma L. Valenzuela
Secretaria Municipal

Francisco Morales
Intendente Municipal